

DECRETO N°T- 098

CASTRO, 16 de Junio 2021.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°173 del 04.05.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.000.000 (dos millones de pesos) al **COMITÉ DE ADELANTO PASTAHUE, RUT. N°65.718.340-7**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°661 del 06.09.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°590 del 10.10.2013, representada por su Presidente Sr. Pedro Lavin Lavin; destinado a Proyecto: Compra estanques acumulación de agua. Compra estanque de agua vertical de 1.300 lts., kit bba. bomba de 0.5 hp., y otros accesorios necesarios para este proyecto de agua potable rural del sector de Pastahue.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007238 "Comité Pro Adelanto Pastahue", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/lv.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Depto. Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-